

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL LILLY, S.A. PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF:MVG/mapv

**EXPEDIENTE Nº 0000130/2024 (CCA: +6.64VWDL4)
NÚMERO GIRO: CONTR 2024 453378**

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos , publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se efectúa con fecha **16 de febrero de 2024**, justificando la necesidad de la contratación del suministro de medicamentos exclusivos con la mercantil **LILLY, S.A.** con destino a los centros integrantes de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (número de expediente de contratación **0000130/2024**, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria, por precio unitario al amparo del art. 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha de **20 de febrero de 2024**.

SEGUNDO.- Recibido el informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha **29 de abril de 2024**, en el cual se informa favorablemente el cuadro resumen del citado expediente así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de sangre S/N
04009 Almería Tfno: 950153301

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJAVT852WKKBLY6A8YFWADSDYT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el suministro de medicamentos exclusivos de la mercantil **LILLY, S.A.**, con destino a los centros integrantes de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (número de expediente de contratación **0000130/2024**, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de dicho expediente.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la necesidad del contrato de fecha **16 de febrero de 2024**.
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación y acuerdo de inicio de fecha **20 de febrero de 2024**.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cuadro resumen informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS de fecha 29 de abril de 2024.

Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de sangre S/N
04009 Almería Tfno: 950153301

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmJAVT852WKKBLY6A8YFWADSDYT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	